



**MINISTERIO DE
PLANIFICACIÓN DEL
DESARROLLO Y
MEDIO AMBIENTE**

PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES



2026

Citación del documento:

DGGyDF, 2026. Plan de Prevención de Incendios Forestales 2026. Equipo Técnico de la Dirección General de Gestión y Desarrollo Forestal, VMMABCCGDF-MPDyMA. La Paz, Bolivia.

Escanea Plan de Prevención de Incendios Forestales 2026



Matriz de actividades y recursos PPIF26



Facebook: Ministerio de Planificación del Desarrollo y Medio Ambiente

(<https://www.facebook.com/MinPlanificaOficial>)

Instagram: @minplanifica

(<https://www.instagram.com/minplanifica?igsh=MTNmanl2a3pkcGZnNA==>)

TikTok: @minplanifica

(<https://www.tiktok.com/@minplanifica?r=1&t=ZS-93XGBwYcwmQ>)

X (Twitter): @minplanifica

(<https://x.com/minplanifica>)

Nuestro agradecimiento a todos los actores públicos, privados, organizaciones de la sociedad civil y de la cooperación, que han dispuesto inscribir actividades y recursos en el presente Plan para atender las emergencias que se generen por causa de incendios forestales y sus efectos.

Acrónimos

ABT Autoridad de Fiscalización y Control de Bosques y Tierra
AP Áreas Protegidas
CEO Comando Estratégico Operacional
CI Comando de Incidente
COE Comité de Operaciones de Emergencia
COED Comité de Operaciones de Emergencia Departamental
COEM Comité de Operaciones de Emergencia Municipal
COEN Comité de Operaciones de Emergencia Nacional
CONARADE Consejo Nacional para la Reducción de Desastres
CPE Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia
DGBAP Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas
DGGyDF Dirección General de Gestión y Desarrollo Forestal
DGMACC Dirección General de Medio Ambiente y Cambio Climático
DS Decreto Supremo
ECHO Dirección General de Protección Civil y Ayuda Humanitaria
ETA Entidad Territorial Autónoma
FFAA Fuerzas Armadas
FONABOSQUE Fondo Nacional de Desarrollo Forestal
FUNSAR Fundación de Búsqueda y Rescate
GAD Gobierno Autónomo Departamental
GAM Gobierno Autónomo Municipal
IF Incendios Forestales
INRA Instituto Nacional de Reforma Agraria
MPDyMA Ministerio de Planificación del Desarrollo y Medio Ambiente
MD Ministerio de Defensa
ME Ministerio de Educación
MIF Manejo Integral del Fuego
MS Ministerio de Salud
ODS Objetivo de Desarrollo Sostenible
OND Observatorio Nacional de Desastres
PDES Plan de Desarrollo Económico y Social
PDM Planes de desmonte
PNUD Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
RM Resolución Ministerial
UGR Unidad de Gestión de Riesgo
VIDECI Viceministerio de Defensa Civil
VMMABCCGDF Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad,
Cambio Climático, Gestión y Desarrollo Forestal

Contenido

1.	ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.....	1
2.	ALCANCE DEL PLAN	2
3.	OBJETIVO DEL PLAN.....	2
3.1.	Objetivos específicos	2
4.	DIAGNOSTICO DE OCURRENCIA HISTÓRICA DE INCENDIOS FORESTALES	3
5.	ESTRATEGIAS DE GESTIÓN OPERATIVA ANUAL 2026.....	9
5.1.	Estrategias para atención de IF proyectadas al PDES 2030 - PGDES 2035.....	9
6.	MANDATO NORMATIVO Y ENTIDADES COMPETENTES	10
7.	AGRUPACIONES Y BRIGADAS DE BOMBEROS FORESTALES	14
7.1.	Servicios Públicos.....	14
7.2.	Agrupaciones voluntarias (Sociedad Civil)	14
8.	USUARIOS FORESTALES.....	15
9.	ENTIDADES DE LA COOPERACIÓN Y DE LA SOCIEDAD CIVIL.....	16
10.	SISTEMAS DE MONITOREO DE INCENDIOS FORESTALES.....	17
11.	DIAGRAMA DE ATENCIÓN DEL INCENDIO FORESTAL	18
12.	MATRIZ DE ACTIVIDADES Y RECURSOS.....	19

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Los incendios forestales constituyen un problema ambiental de gran extensión territorial en el país, y que, junto a la contaminación con mercurio de ríos y cuerpos de agua por la actividad minera para extracción del oro, son los dos principales causantes de la pérdida y deterioro ambiental en bosques y otros ecosistemas naturales. El 2024 hubo incendios afectando 12,6 M de ha y el 2025 se estimaron en 2.09 M de ha de bosques y pasturas naturales. La ocurrencia histórica de los incendios forestales y los tipos de ecosistemas afectados se presentan en el **Anexo 1** de este documento.

Las causas de los incendios radican en las actividades humanas para desarrollar actividades productivas o recreativas y los estados del clima extremos, los que, combinados con una condición favorable de acumulación de material vegetal, dan origen a incendios forestales de gran magnitud e intensidad, que afectan en diferente grado de daño a la naturaleza y a los pobladores que viven cerca y que interactúan con los bosques y pasturas como parte de sus medios de subsistencia.

Las áreas con pérdida de cobertura vegetal por incendios forestales se monitorean mediante imágenes satelitales y se conocen como cicatrices de quema. El desalojo de vegetación planificado, legal o ilegal, recibe el nombre de desmonte, cuyos residuos son eliminados (transformados) con quemadas controladas, cuidando de evitar que el uso del fuego cause incendios forestales.

En Bolivia las áreas con mayor incidencia de incendios forestales son el Norte Integrado y la Chiquitanía en Santa Cruz, las pampas arboladas del Beni, los bosques en el norte de la Paz y en Pando, donde la deforestación se ha incrementado en los últimos años. No solo los bosques de tierras bajas sufren estos eventos catastróficos, en los valles interandinos es frecuente el uso del fuego para la renovación de la cobertura herbácea y pasturas en áreas de pastoreo trashumante.

El análisis del comportamiento climático de los últimos años muestra tendencia a reducción de la pluviosidad promedio, aumento de temperatura, y concentración de eventos lluviosos de alta intensidad, que se vinculan a los efectos continentales del clima y de los fenómenos de la Niña y el Niño (Anexo 1). Los eventos climáticos y la deforestación dificultan la predicción y combate de los incendios forestales, y aumentan el riesgo de daños por granizadas, heladas, e inundaciones, aumentando la vulnerabilidad de comunidades y áreas de cultivos.

En ese sentido los procesos de planificación del desarrollo, deben tomar en cuenta los elementos y la ocurrencia de los eventos climáticos y en particular de los incendios forestales para poder disminuir los daños causados en los ecosistemas y medios de subsistencia de las poblaciones rurales. Considerando los antecedentes mencionados se justifica la elaboración e implementación del **Plan de Prevención de Incendios Forestales 2026**, que incorpora una Matriz de Actividades y Recursos, que permite aglutinar y coordinar con las instituciones y organizaciones que tienen acciones y presupuesto para la atención a eventos relacionados con el uso del fuego o incendios forestales ya sea en la prevención, preparación de respuesta, monitoreo y o en la atención post incendios, esperando de esta manera lograr una respuesta mancomunada, más eficiente y de mayor impacto.

2. ALCANCE DEL PLAN

El plan contiene una ruta operativa, acciones y recursos que serán impulsados por la Dirección Forestal del VMMABCCDGF en la presente gestión, considerando las atribuciones, competencias que el marco normativo otorga a las instituciones en los tres niveles de gobernanza pública respecto al uso del fuego por parte de los usuarios o actores y por otro lado ante la ocurrencia de los incendios forestales.

En cuanto a los actores forestales, el Plan 2026 incluye, además de la mención a brigadas de bomberos de entidades públicas, una lista de grupos de salvataje y bomberos forestales de organizaciones de la sociedad civil, con datos de contacto de los responsables. Asimismo, se nombran organizaciones campesinas, indígenas, privadas y productoras asociadas en diferentes organizaciones, que hacen uso del fuego en sus labores productivas con los respectivos permisos o la aplicación de planes de gestión autorizados por la autoridad competente y que, en el caso de incendios forestales, suelen prestar una colaboración esencial con los recursos de los que disponen en el combate del fuego en terreno. Finalmente se citan a organizaciones de la Sociedad Civil y de la Cooperación Internacional que a través de proyectos o en forma directa brindan apoyo para la gestión de los incendios forestales y la mitigación de sus efectos.

En cuanto a las actividades y recursos, una Matriz de Actividades y Recursos, en la que se inscriben acciones, recursos, calendarios y lugares de intervención de todos aquellos actores que dispongan de recursos y decidan aportarlos en el propósito de fortalecer, complementar y amplificar las capacidades individuales al actuar en forma consensuada y coordinada para la gestión de los Incendios Forestales. De esta manera, el Plan 2026 adquiere una naturaleza eminentemente operativa para la atención de los Incendios Forestales desde la etapa de prevención y preparación, la respuesta en campo y la mitigación de efectos. Todos los elementos estratégicos enfocados en una proyección a mediano y largo plazo se trabajarán en un Plan Estratégico.

3. OBJETIVO DEL PLAN

Fortalecer la gestión de los incendios forestales mediante la provisión oportuna de información técnica y normativa, la coordinación interinstitucional y la sensibilización de los actores forestales y de la población, para mejorar la prevención, el monitoreo y el control de incendios forestales.

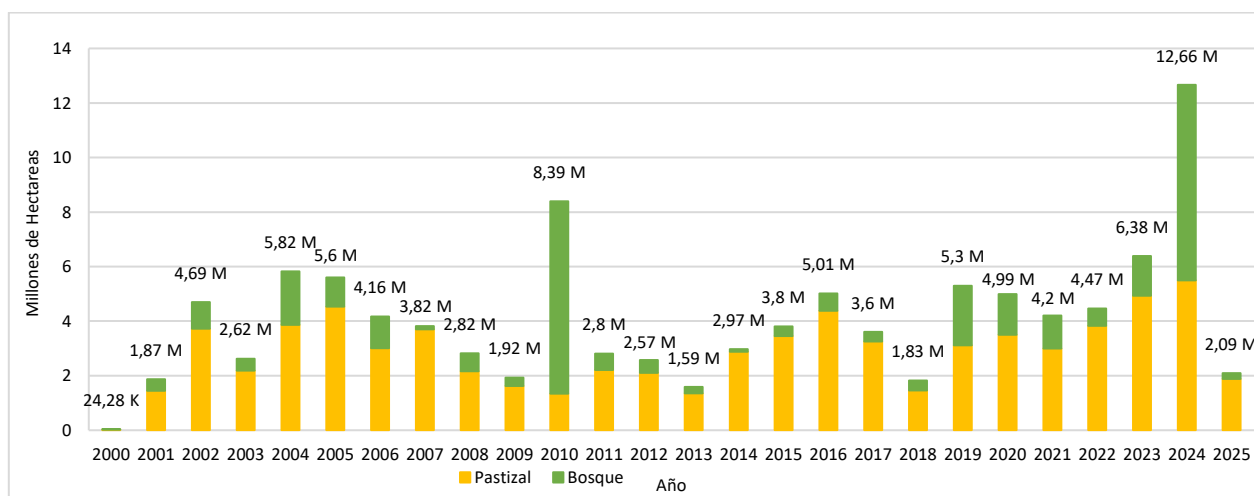
3.1. Objetivos específicos

- Mejorar el conocimiento de los actores forestales y del público en general, proporcionando información normativa y competencias institucionales relacionadas con los incendios forestales.
- Reducir la incertidumbre y mejorar la capacidad de control de los eventos de Incendios Forestales, incidiendo positivamente en la sensibilización y comunicación a la opinión pública.
- Generar y proporcionar información oportuna de monitoreo y articular los recursos disponibles del sector público, privado, cooperación y sociedad civil, para la atención preventiva, de respuesta y de mitigación de efectos de los Incendios Forestales.

4. DIAGNOSTICO DE OCURRENCIA HISTÓRICA DE INCENDIOS FORESTALES

Desarrollando un análisis del comportamiento histórico de la superficie afectada por incendios forestales, podemos identificar que desde el año 2000 se tiene una tendencia no regular de incremento de la superficie afectada por incendios forestales, si bien la tendencia general es de incremento, la misma presenta periodos críticos y periodos bajos de afección, estos periodos críticos tienen una recurrencia de 4 a 6 años, los cuales están directamente relacionados a periodos climáticos extremos o extensos.

Gráfico 1. Comportamiento histórico superficie afectada por quemas e incendios forestales



Fuente. DGF - SIMB 2025

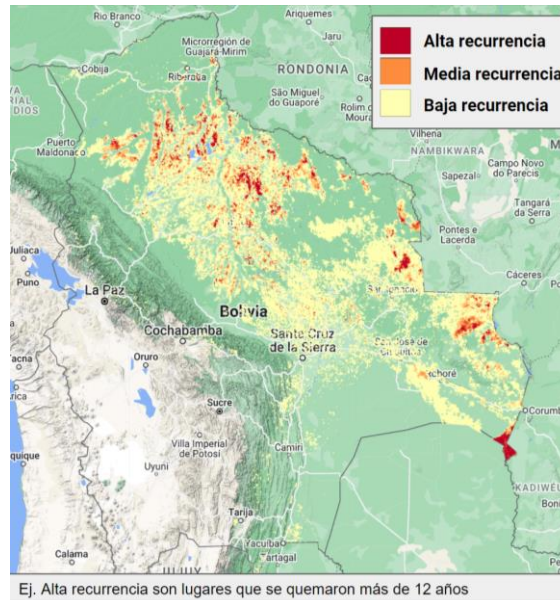
En el gráfico N° 1 también se puede identificar que la relación de afección entre coberturas boscosas y pastizales varían de gestión a gestión, no existiendo una relación constante, de igual manera se identifica que las gestiones 2010 y 2025 fueron las gestiones que más cobertura forestal fue afectada, siendo así mismo las gestiones que se tienen las mayores superficies de áreas afectadas.

Tabla 1. Superficie de quemas e incendios forestales del año 2000 al 2025 (ha)

Año	Área (ha)	Año	Área (ha)	Año	Área (ha)
2000	24.283	2009	1.921.975	2018	1.826.015
2001	1.868.836	2010	8.389.907	2019	5.297.122
2002	4.693.297	2011	2.802.567	2020	4.990.136
2003	2.616.654	2012	2.571.535	2021	4.199.929
2004	5.817.673	2013	1.585.599	2022	4.467.158
2005	5.601.132	2014	2.973.466	2023	6.382.464
2006	4.162.889	2015	3.799.692	2024	12.658.157
2007	3.818.018	2016	5.013.132	2025	2.090.103
2008	2.816.848	2017	3.604.823		

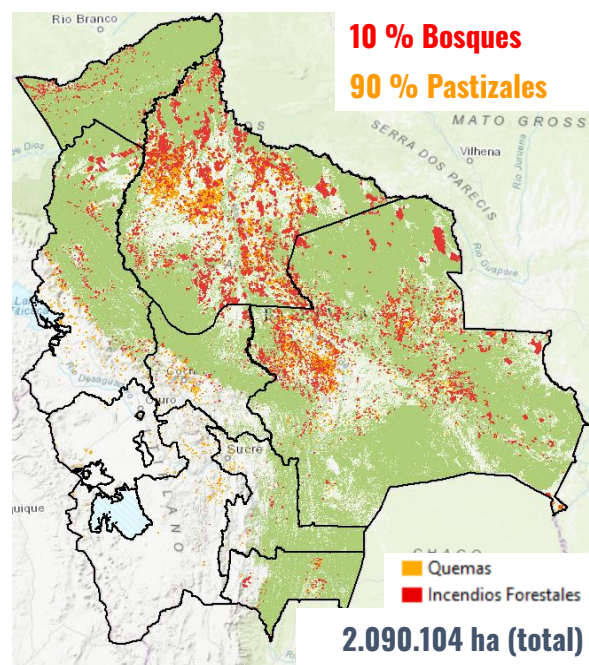
Fuente: DGF - SIMB 2025

Mapa 1. Recurrencia de Quemas e Incendios Forestales del 2000 al 2025



En el mapa anterior se puede observar las áreas y zonas donde se presentan la mayor recurrencia de incendios forestales, este elemento es por demás relevante ya que la recurrencia y la severidad del fuego determinan el nivel de respuesta y recuperación que un determinado ecosistema tendrá en el proceso de restauración. Ecosistemas afectados permanentemente por incendios forestales presentarán cambios en su dinámica y estructura.

Mapa 2. Afectación por Quemas e Incendios Forestales gestión 2025



Fuente: DGF - SIMB 2025

Tabla 2. Superficie de quemas e incendios forestales por departamento durante la gestión 2025

Departamentos	Bosques (ha)	%	Pastizales (ha)	%	Total (ha)
Beni	51.528	4%	1.317.358	96%	1.368.886
Santa Cruz	139.855	27%	387.675	73%	527.530
La Paz	4.132	4%	109.931	96%	114.064
Cochabamba	1.657	5%	28.728	95%	30.385
Pando	6.338	26%	17.593	74%	23.931
Tarija	2.488	20%	9.791	80%	12.279
Potosí	3	0%	6.381	100%	6.384
Chuquisaca	341	8%	3.723	92%	4.064
Oruro	0	0%	2.580	100%	2.580
Superficie Total (ha)	206.342	10%	1.883.760	90%	2.090.103

Fuente: DGF-SIMB, 2025

En el año 2025 las superficies afectadas por incendios forestales ascienden a más de 2.09 millones de ha quemadas, de las cuales el 10% corresponden a ecosistemas forestales. Los departamentos que presentaron una mayor afección de superficies de bosque quemado fueron Beni con 1.368.886 ha de pastizales quemados, representando el 96 % del total de la superficie quemada en este departamento, de la misma forma el departamento de Santa Cruz con 527.5 mil hectáreas afectadas.

Afección por Tipo de Bosque

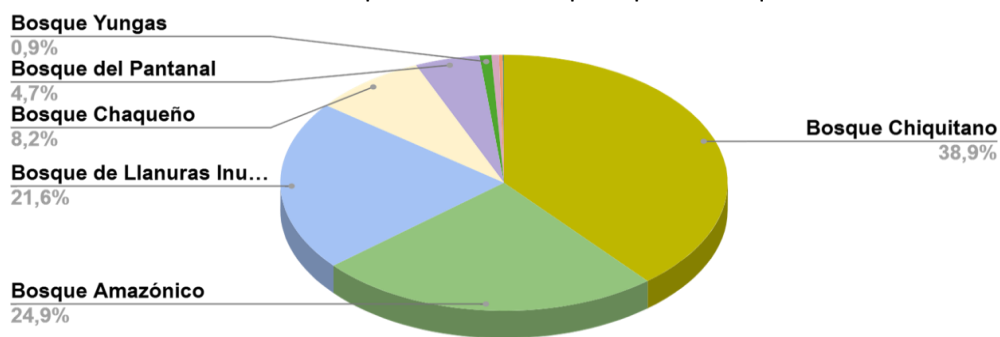
En cuanto a la afección por tipo de bosque se identifica que el ecosistema forestal más afectado es el bosque chiquitano con 80.294 ha, representando el 38% del total de superficies forestales afectadas, el bosque amazónico representa el 24% del total de la superficie afectada con 51.339 ha, el Bosque de llanuras Inundables representa el 21% de la superficie total afectada con 44.477 ha quemadas. Entre estos 3 ecosistemas concentran el 85% del total de los ecosistemas forestales afectados por los incendios en la gestión 2025.

Tabla 3. Superficie quemada por tipo de bosque

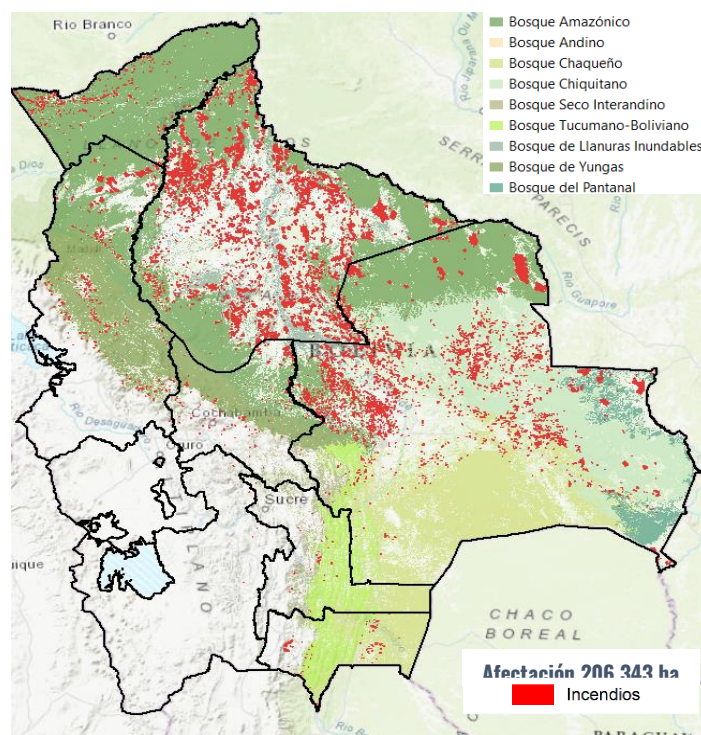
Tipo de Bosque	Superficie (ha)	%
Bosque Chiquitano	80.294	38,9%
Bosque Amazónico	51.339	24,9%
Bosque de llanuras Inundables	44.477	21,6%
Bosque Chaqueño	16.934	8,2%
Bosque del Pantanal	9.660	4,7%
Bosque Yungas	1.778	0,9%
Bosque Seco Interandino	1.105	0,5%
Bosque Tucumano-Boliviano	562	0,3%
Bosque Andino	194	0,1%
Superficie Total (ha)	206.343	100%

Fuente: DGF-SIMB, 2025

Gráfico 2. Superficie afectada por tipo de bosque



Mapa 3. Afectación por tipo de bosque



Fuente: DGF-SIMB, 2025

Quemas e Incendios Forestales en Áreas Protegidas

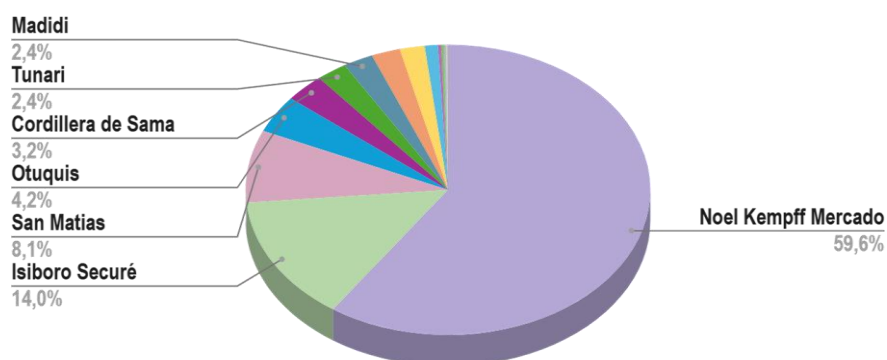
Tabla 4. Superficie afectada por Área Protegida

N°	Áreas Protegidas Nacionales	Superficie Quemada(ha)	%
1	Noel Kempff Mercado	107.149	59,6%
2	Isiboro Securé	25.155	14,0%
3	San Matias	14.496	8,1%
4	Otuquis	7.505	4,2%
5	Cordillera de Sama	5.692	3,2%
6	Tunari	4.402	2,4%

N°	Áreas Protegidas Nacionales	Superficie Quemada(ha)	%
7	Madidi	4.316	2,4%
8	Apolobamba	4.127	2,3%
9	Carrasco	3.589	2,0%
10	Amboró	1.907	1,1%
11	Cotapata	451	0,3%
12	Estación Biológica del Beni	384	0,2%
13	Manuripi	318	0,2%
14	Pilón Lajas	188	0,1%
15	Tariquía	38	0,0%
16	El Palmar	32	0,0%
17	Iñaño	14	0,0%
18	Toro Toro	3	0,0%
Superficie Total (ha)		179.766	100%

Fuente: DGF-SIMB, 2025

Gráfico 3. Áreas protegidas con mayor afectación por quema e incendio



Fuente: DGF-SIMB, 2025

En cuanto al nivel de afección presentado en áreas protegidas del país, se identifica que el AP con mayor afección es el Parque Nacional Noel Kempff Mercado, con 107.149 ha, representado el 59% del total de afección, el PN Isiboro Securé tuvo una afectación de 25.155 ha, 14% del total identificado y el ANMI San Matías presentó una afección de 14.496 ha, las tres AP mencionadas representan en total el 81% de la superficie quemada dentro de áreas de protección.

Afección y Atención a Fauna Silvestre

Los incendios forestales no solo destruyen los hábitats, sino que obligan a miles de animales silvestres a desplazarse, exponiéndolos a riesgos de deshidratación, hambre y depredación. En los Sitios Ramsar y otras áreas naturales afectadas, las especies más vulnerables incluyen mamíferos, aves acuáticas, anfibios y reptiles, muchos de ellos fundamentales para el equilibrio de los ecosistemas.

El Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SERNAP) y la Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas, en conjunto con organizaciones no gubernamentales y comunidades locales, han

realizado esfuerzos significativos para la atención de fauna silvestre afectada. Estas acciones incluyeron:

- Rescate y rehabilitación de animales heridos o desorientados.
- Reubicación de especies a áreas seguras.
- Provisión de agua y alimentos en zonas críticas.

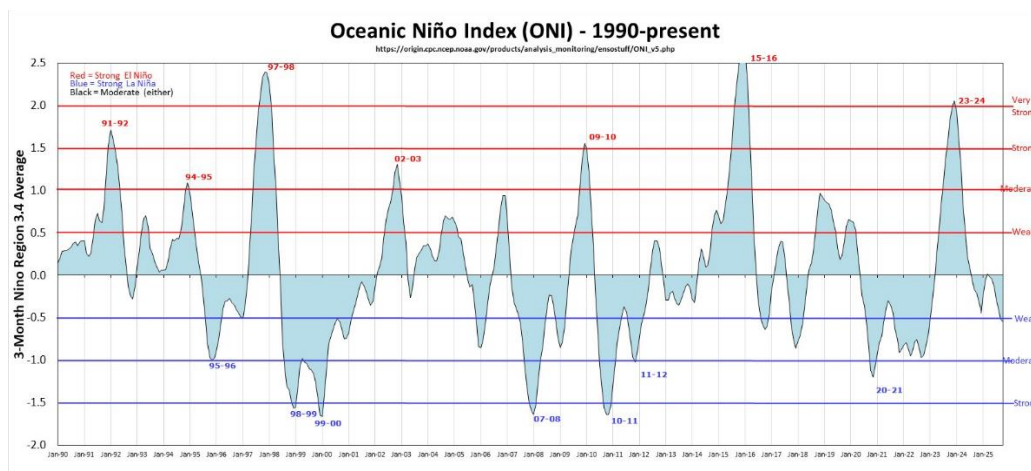
Algunas de las especies más frecuentemente atendidas incluyen jaguares, tapires, monos, tortugas, caimanes y aves acuáticas. Estas intervenciones no solo buscaban salvar vidas individuales, sino también garantizar la recuperación de las poblaciones y prevenir desequilibrios

Influencia Climática en la Incidencia y Comportamiento de los Incendios Forestales

Según registros del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI) las tendencias actuales indican cambios y alteraciones climáticas importantes, en los últimos 30 años la temperatura media anual ha sufrido incrementos de hasta 1°C en algunas regiones del departamento de Santa Cruz, mientras que, la precipitación ha reducido en términos anuales, identificándose hasta -17% en la reducción de lluvias. Estos cambios afectan de manera directa al balance hídrico (Atlas de Vulnerabilidad de Santa Cruz. FAN ECCOS. 2021).

Los cambios y alteraciones climáticas que se describen en el párrafo anterior tienen una influencia directa en el comportamiento de los incendios forestales. A partir de un análisis realizado a la temporalidad y duración de los fenómenos climáticos de la Niña y el Niño, se identifica que los mismos determinan las condiciones del comportamiento de los incendios forestales, ya que como se puede ver en el gráfico 4, periodos climáticos extensos o intensos, determinan los picos de mayor o menor ocurrencia de incendios forestales. El gráfico muestra evidencia de una relación entre el comportamiento de estos fenómenos climáticos (gestiones 2010, 2025 por ejemplo), con la mayor o menor intensificación de los incendios. Es por ello que las distintas instancias deben prestar atención a esta dinámica y considerarla en la planificación de acciones de prevención.

Gráfico 4. Comportamiento climático Fenómenos Niña-Niño 1990 - 2025



5. ESTRATEGIAS DE GESTIÓN OPERATIVA ANUAL 2026

Atemporalidad. Desde la presente gestión 2026 la atención a la problemática dejará de ser una actividad temporal y será asumida como una línea de atención permanente todo el año. La prioridad de los recursos y acciones serán orientados a la etapa y acciones de Prevención. En este sentido la priorización de atención pre-emergente será enfocada en las zonas con alta recurrencia de incendios en años previos.

Claridad en el mandato. El plan de prevención integra información concreta y específica de la base legal - normativa que establece responsabilidades y atribuciones de las entidades competentes para la atención de los incendios forestales. Los liderazgos y responsabilidades compartidas son principalmente entre las entidades vinculadas a los Viceministerios de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Desarrollo Forestal en la etapa de prevención, el Viceministerio de Defensa Civil en la etapa de respuesta, y consideramos importante que se integre a este proceso el Viceministerio de Desarrollo Productivo Integral para liderar la fase de mitigación y restauración. El Plan de Prevención de Incendios Forestales 2026 se encuentra enmarcado en los lineamientos generales del Plan Nacional de Emergencia 2026 aprobado por los miembros del CONARADE (Ministerio de Defensa, Ministerio de Planificación del Desarrollo y Medio Ambiente, Ministerio de Desarrollo Productivo y Agua, Ministerio de Hidrocarburos y Energía, Ministerio de Obras Públicas y Ministerio de Salud), desprendiendo desde este marco interinstitucional la respuesta a la problemática de los incendios forestales. Asimismo, el Plan de Prevención 2026 considera en su formulación las recomendaciones emitidas por la Sentencia del Tribunal Agroambiental ante medidas cautelares solicitadas por la Defensoría del Pueblo.

Coordinación y contribución presupuestaria asociativa

La coordinación y contribución asociativa se viabilizará en la medida que las instituciones, personal, y los recursos, tengan disponibilidad oportuna para aplicarlos a desarrollar la prevención, combate y mitigación de los Incendios Forestales. Esta condición requiere que los recursos se visibilicen para poderlo emplear en los momentos y lugares oportunos. Por tales razones, el Plan de Prevención 2026, incluye información de los bomberos forestales, de grupos y brigadas que pertenecen a Entidades Públicas y aquellos voluntarios de la Sociedad Civil. Asimismo, están mencionados los usuarios forestales y actores productivos que constituyen apoyo local fundamental en la fase de respuesta y control de los Incendios Forestales facilitando combustible, infraestructura, maquinaria pesada y movilidades livianas 4x4. Finalmente el Plan de Prevención 2026, incluye una Matriz de Actividades y Recursos en la que las entidades públicas, actores/usuarios forestales y entidades de la cooperación y sociedad civil inscriben recursos disponibles de toda índole, necesarios para prevenir, combatir y controlar los Incendios Forestales.

5.1. Estrategias para atención de IF proyectadas al PDES 2030- PGDES 2035

Siendo el plan 2026 de carácter operativo anual, se requiere un marco de actuación de mayor horizonte, que a su vez se integre a la visión de desarrollo del país que se proyectara con el Plan de Desarrollo Económico y Social 2026-2030 y en lo posible al Plan General de Desarrollo Económico y Social 2026-2035, en ambos casos en el eje 7 para una Bolivia Verde y Sustentable. La Ruta para la formulación del Plan Estratégico de Manejo Integral del Fuego en Bolivia, será la siguiente:

1. Realizar un diagnóstico prospectivo del estado del arte sobre aspectos ecológicos vinculados al rol del fuego e impactos socioeconómicos en la producción industrial y medios de subsistencia en los diferentes ecosistemas bolivianos.
2. Con base en el diagnóstico, generar, teoría del cambio y propuestas de incentivos, normativas eficientes de aplicación de innovaciones tecnológicas para escalar la implementación de prácticas de producción sin fuego y producción con prácticas de manejo integral del fuego.
3. En el proceso se implementará un programa de desarrollo de capacidades profesionales analíticas y digitales para gestión del fuego en lo productivo, y en su contención en el caso de incendios forestales, sustentado en un sistema curricular y certificación académica.
4. Fortalecer y consolidar la Red Institucional Pública Nacional, para la atención a los eventos de emergencia generados por los incendios forestales, con personal y presupuesto asignados según normativa vigente.
5. Desarrollar un sistema eficiente y constantemente actualizado para el monitoreo y alerta temprana de eventos relacionados al uso del fuego o incendios forestales, en el marco del Servicio Nacional de Información y Estadísticas Forestales -SIEFO.
6. Promover una amplia y dinámica participación y contribución a Redes Nacionales e internacionales de Manejo Integral del Fuego (RAMIF Hub-fire, Amazon+)
7. Con base en las experiencias nacionales e internacionales de gestión del fuego en las prácticas productivas, de la gestión del fuego en situaciones de incendios forestales, orientar la formulación de la Política Pública Nacional de Manejo Integral del Fuego.

6. MANDATO NORMATIVO Y ENTIDADES COMPETENTES

Instrumento normativo	N° Art.	Mandato normativo	Entidad competente	Datos de Contacto
Constitución Política del Estado	Art. 342, 386	<p>“Es deber del Estado y de la población conservar, proteger y aprovechar de manera sustentable los recursos naturales y la biodiversidad, así como mantener el equilibrio del medio ambiente”</p> <p>“Los bosques naturales y los suelos forestales son de carácter estratégico” para el desarrollo del pueblo boliviano.</p>	MDPyMA	Central Piloto: 50850019 Fax: 2312641
Ley 602 de Gestión de Riesgos	Art.15	<p>Artículo 15°.- (Responsabilidades en materia de gestión de riesgos) La gestión de riesgos requiere de una intervención integral y complementaria del Órgano Ejecutivo en el nivel central del Estado y estará a cargo de los Ministerios de Defensa y Planificación del Desarrollo, con las siguientes responsabilidades:</p> <p>a. El Ministerio de Defensa, es el responsable de definir políticas, estrategias y de coordinar e implementar las acciones de gestión de riesgos en el corto plazo.</p> <p>b. El Ministerio de Planificación del Desarrollo, es responsable de definir políticas y estrategias de planificación para la gestión de riesgos, en el mediano y largo plazo</p>	VIDECI	Of. Central Telf. 22610422
Ley 602 de Gestión de Riesgos	Art. 17	<p>(Atribuciones del Ministerio de Defensa) El Ministerio de Defensa, en materia de gestión de riesgos, tiene las siguientes atribuciones:</p> <p>d) Ejecutar las decisiones del Consejo Nacional de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias - CONARADE.</p>		

Instrumento normativo	N° Art.	Mandato normativo	Entidad competente	Datos de Contacto
		<p>e) Ejercer y dirigir la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias - CONARADE, a través del Viceministerio de Defensa Civil.</p> <p>f) Conformar, activar y liderar el Comité de Operaciones de Emergencia Nacional - COEN a través del Viceministerio de Defensa Civil.</p>		
Ley 602 de Gestión de Riesgos	Art. 18	<p>b. El MPDyMA (Ex MPD) debe proponer promover mecanismos de transferencia de riesgos, tales como seguros y otros, orientados a minimizar los efectos de las eventuales pérdidas en los sectores productivos, agrícola, pecuario, forestal, vivienda y otros</p> <p>f. El MPDyMA (Ex MMAyA), en materia de riesgos deberá</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incorporar la gestión de riesgos en la evaluación y control de la calidad ambiental. - Incorporar medidas preventivas para la contención de incendios forestales. 	MPDyMA	<p>Central Piloto: 50850019 Fax: 2312641</p>
Ley 602 de Gestión de Riesgos	Art. 25	<p>Previsiones presupuestarias y financiamiento para la gestión de riesgos (Programación de recursos)</p> <p>I. Entidades del nivel central del Estado, preverán en sus programas operativos anuales y presupuestos, los recursos necesarios para la gestión de riesgos, según lo establecido en sus planes de desarrollo sectorial.</p> <p>II. Las entidades territoriales autónomas, preverán en sus programas operativos anuales y presupuestos, los recursos necesarios para la gestión de riesgos, según lo establecido en sus planes de desarrollo, planes de emergencia y planes de contingencia.</p>	VIDECI	<p>Of. Central Telf. 22610422</p>
Ley Forestal N° 1700	Art. 42	<p>Este artículo cita en su redacción, los artículos 206 y 223 de la Ley N° 1768 Código Penal Boliviano, con el siguiente texto: Delitos Forestales: XIV. Constituyen circunstancias agravantes del delito previsto en el Artículo 206° del Código Penal cuando la quema en áreas forestales se efectúe sin la debida autorización o sin observar las regulaciones sobre quema controlada o se afecten tierras de protección, producción forestal, inmovilización o áreas protegidas. XV. Constituyen actos de destrucción y deterioro de bienes del Estado y la riqueza nacional tipificados en el artículo 223° del Código Penal, la tala o quema de la cobertura arbórea en tierras de protección, producción forestal o inmovilización y en las áreas protegidas, la tala o quema practicadas en tierras con cobertura boscosa aptas para otros usos sin la autorización de la autoridad competente o sin cumplir las regulaciones de la materia, así como el incumplimiento del Plan de Manejo en aspectos que afecten elementos esenciales de protección y sostenibilidad del bosque</p>	ABT	<p>Telf. Of. Nacional 3-3488330</p> <p>Línea Gratuita 800 100 118</p> <p>WhatsApp 67700422 (denuncias) Telf. Of.</p>
RM 131/1997	Instrumento conexo Ley 1700	<p>Reglamento Especial de Desmontes y Quemadas Controladas Constituyen infracciones o delitos forestales las siguientes actividades: "i) provocar incendios intencionados en servidumbres ecológicas, bosques, pastizales, tierras de protección, categorías de manejo de áreas protegidas u otras áreas de protección; ii) incumplir las normas técnicas, administrativas y legales sobre desmontes y quemadas controladas; además de las recomendaciones establecidas en</p>		

Instrumento normativo	N° Art.	Mandato normativo	Entidad competente	Datos de Contacto
		los planes de ordenamiento predial y planes de trabajo de desmontes, en la ejecución de los desmontes		
Ley N° 1525 de Protección del Cóndor	Disp. adicionales	Tercera.- Se incorpora el párrafo tercero en el Artículo 206 de la Ley N° 1768, de 10 de marzo de 1997, Código Penal Boliviano, con el siguiente texto: "Cuando mediante por acción se provoque un incendio que se origine o se propague a áreas protegidas, reservas forestales o cualquier tierra de protección definida según normativa legal vigente, ocasionando daño a la flora o fauna silvestre del área afectada, incurrirá en privación de libertad de (tres) 3 a (ocho) 8 años."	ABT	Telf. Of. Nacional 3-3488330 Línea Gratuita 800 100 118 WhatsApp 67700422 (denuncias)
Ley N° 449 Bomberos	Art. 1	(Objeto) La presente Ley tiene por objeto regular la organización, funcionamiento y coordinación de la Dirección Nacional de Bomberos de la Policía Boliviana, organizaciones de bomberos voluntarios y de equipos voluntarios de primera respuesta a emergencias y/o desastres, bomberos aeronáuticos, brigadas industriales de atención a emergencias y brigadas forestales, como parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana	Dirección Nacional de Bomberos POLICÍA BOLIVIANA	Secretaria General 79123459 Línea emergencia 119
	Art. 4	(Dirección Nacional de Bomberos) La Dirección Nacional de Bomberos es el Organismo Especializado de la Policía Boliviana, encargado de administrar, planificar, coordinar, elaborar y ejecutar las medidas preventivas de auxilio, operativas en desastres, emergencias, incendios, incidentes con explosivos, rescate y asistencia pre-hospitalaria.		
	Art. 7	(Funciones de las Direcciones Departamentales de Bomberos) Inc.16.Capacitar y coordinar las Brigadas de Bomberos Forestales en el área de su competencia territorial.		
Ley N° 449 Bomberos	Art. 17	(Autorización y registro) Las organizaciones de bomberos voluntarios y equipos voluntarios de primera respuesta a emergencias y/o desastres, deberán estar autorizados y registrados por el Viceministerio de Seguridad Ciudadana para su funcionamiento, de acuerdo a reglamentación. Las brigadas industriales de atención a emergencias y brigadas forestales, deberán estar registrados por el Viceministerio de Seguridad Ciudadana para su funcionamiento, de acuerdo a reglamentación. II. El registro de las organizaciones de bomberos voluntarios y equipos voluntarios de primera respuesta a emergencias y/o desastres, bomberos aeronáuticos, brigadas industriales de atención a emergencias y brigadas forestales, debidamente autorizados, será puesto en conocimiento de la Dirección Nacional de Bomberos de la Policía Boliviana, para la coordinación en la atención de emergencias y/o desastres.	VIDECI	VIDECI Of. Central Telf. 22610422
Ley N° 449 Bomberos	Art. 18	(Formación y capacitación) I. Los integrantes de las organizaciones de bomberos voluntarios y equipos voluntarios de primera respuesta a emergencias y/o desastres, bomberos aeronáuticos, brigadas industriales de atención a emergencias y brigadas forestales, deberán ser capacitadas por la Escuela Plurinacional de Bomberos, las Direcciones Departamentales de Bomberos u otras instituciones u organizaciones nacionales o internacionales.	Dirección Nacional de Bomberos POLICÍA BOLIVIANA	Secretaria General 79123459 Línea emergencia 119

Instrumento normativo	N° Art.	Mandato normativo	Entidad competente	Datos de Contacto
Ley N° 449 Bomberos	Art. 28. Parágrafo	(Prevención contra incendios forestales) I. Las entidades territoriales autónomas, a través de sus unidades o direcciones de gestión de riesgos, deberán elaborar anualmente el mapa de riesgos de su jurisdicción y elaborar planes de prevención y atención de incendios forestales, los cuales deberán ser puestos en conocimiento de la Autoridad de Fiscalización Control Social de Bosques y Tierra-ABT, Viceministerio de Defensa Civil y las Direcciones Departamentales-de Bomberos de la Policía Boliviana.		
DS N° 2995 Reglamento de la Ley de Bomberos	Art.14	El registro de Bomberos Aeronáuticos, Brigadas Industriales para la atención a incidentes, emergencias y/o desastres, y Brigadas Forestales, será efectuado de forma gratuita ante el Ministerio de Gobierno a través del Viceministerio de Seguridad Ciudadana mediante Resolución Administrativa		
DS N° 2995 Reglamento de la Ley de Bomberos	Art. 15	(Brigadas contra incendios forestales) La información remitida por las entidades territoriales autónomas con el registro de las brigadas contra incendios forestales deberá actualizarse cada dos (2) años o cuando existan modificaciones, a objeto de contar con información actualizada, para la correcta coordinación en la atención de incidentes, emergencias y/o desastres.		
DS N° 2995 Reglamento de la Ley de Bomberos	Art.16	(Aplicación del Sistema de Comando de Incidentes boliviano) I. El Sistema de Comando de Incidentes Boliviano, se activa para la prevención y atención operativa de incidentes, emergencias y/o desastres en el lugar del evento y según su magnitud. II. Todas las entidades e instituciones, organizaciones públicas y privadas, que intervengan en el área del incidente, emergencia y/o desastre, deberán aplicar el Sistema de Comando de Incidentes Boliviano aplicando los Protocolos de coordinación interinstitucional de los Equipos de Primera Respuesta y de los Centros Operativos de incidentes, emergencias y/o desastres en los tres niveles territoriales de intervención Municipal, Departamental y Nacional y sus procedimientos operativos Documento de Clarificación de Roles, aprobados por el Ministerio de Gobierno y elaborados en forma participativa.	VIDECI	VIDECI Of. Central Telf. 22610422
RM N° 340 Reporte focos de calor	Art. 1.	Art. 1. El Reporte de Focos de Calor e Incendios Forestales emitido por el Vice Ministerio de Medio Ambiente y Agua, se constituye en el reporte oficial del Estado Plurinacional de Bolivia, como parte de las medidas de prevención y control de incendios forestales en el marco del Sistema de Información y Monitoreo de Bosques – SIMB.		
RM N° 340 Reporte focos de calor	Art. 4.	El Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal a través de la Dirección General de Gestión y Desarrollo Forestal, coordinará las acciones operativas con el Servicio Nacional de Áreas Protegidas, Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierras – ABT y otras instancias que corresponda.	DGGDF SIMB	73055755 70548602
D.S. No. 2914, Monitoreo y control de la deforestación	Art. 12.	I. La Dirección General de Gestión y Desarrollo Forestal (DGGDF) de forma coordinada con las entidades competentes, desarrollará <u>acciones estratégicas</u> de prevención, control y combate de los incendios forestales, de forma periódica.		

Instrumento normativo	N° Art.	Mandato normativo	Entidad competente	Datos de Contacto
		II. El nivel central del Estado, las entidades territoriales autónomas, y las Fuerzas Armadas, en el marco de sus competencias, deberán incorporar en sus Planes Operativos Anuales – POAs, presupuestos para las acciones de prevención, control y combate de incendios forestales.		

En materia de incendios forestales los GAD y los GAM, coordinan e interactúan con entidades competentes en el marco del mandato normativo señalado en el cuadro precedente. En el caso de los GAD la gestión de IF recae en las Secretarías de Medio Ambiente; en los GAM esta responsabilidad compete a las Unidades de Medio Ambiente, o en las Unidades de Gestión de Riesgo de reciente creación en el marco de la Ley 602 de Gestión de Riesgos.

A nivel Subnacional un caso especial es el GAD Santa Cruz, pionero en desarrollar capacidades de monitoreo satelital con el Sistema de Alerta Temprana de Incendios Forestales (SATIF), la consolidación de un cuadro de bomberos forestales calificados con amplia experiencia en respuesta y combate de Incendios Forestales, la formulación de una Estrategia Departamental de gestión de Incendios Forestales, siendo el único departamento que ha formulado una Política Departamental de Manejo Integral del Fuego.

7. AGRUPACIONES Y BRIGADAS DE BOMBEROS FORESTALES

7.1. Servicios Públicos

Institución	Comandante o Encargado	Datos de contacto
Dirección Nacional de Bomberos de la Policía Boliviana	CNL. Samuel Tovar Samolenko	72005375
Dirección General de Prevención y Reconstrucción - VIDECI	CN DAEN Luis Germán Ramallo León	79648365
Dirección de Monitoreo Ambiental del SERNAP	Lic. Cecilia Miranda	70582535 (2) 2116169 Línea gratuita:
Autoridad de Fiscalización y Control de Bosques y Tierra ABT	Ing. Joaquín Coimbra	63563592
UGR GAD Santa Cruz	Ing. Dionisio Castro	71316301
DIRENA GAD Santa Cruz	Ing. Erwin Amelunge	77692764
UGR GAD Cochabamba	Ing. Ramiro Lopez	79993713
COED Beni	Resp. Wilson Avila	72843808
UGR GAD Pando	Cap. Ernesto Roca R.	74751351
UGR GAD Tarija	Resp. Reiner Figueroa	72944047
UGR GAD Chuquisaca	Resp. Elvis Garcia	72896279

7.2. Agrupaciones voluntarias (Sociedad Civil)

Nombre de la agrupación	Domicilio	Comandante o Encargado	Datos de contacto
Ángeles en el Fuego	Tarija	Juan Alberto Salazar Cazón	70234373
Guardianes de Sama	Tarija	G. Cap. Henry Rivera Castillo	70884148

Nombre de la agrupación	Domicilio	Comandante o Encargado	Datos de contacto
Caballeros de Fuego	Tarija	Cap. Carlos E. Guzman Reguerin	60274273
Bomberos Voluntarios Lobos	Tarija	Cap. Carlos E. Roca Balcazar	65805299
Tarija Brasschaat	Tarija	Cap. Galo K. Bustamante	78233161
Guardianes de Méndez	Tarija	Cap. Ronaldo Caceres Tarifa	67966191
BRIFOR – UAGRM	Santa Cruz	José Angulo	78580379
Camaradas de Fuego	Concepción	German Herrera	68841492
Contrafuego, Bomberos Voluntarios.	Santa Cruz	Yoselin Rueda	76034728
FEROS FV	La Guardia	Alberto Morales	71672804
Fundación C.R.O.S.	Santa Cruz	Luis Enrique Mamani Mamani	74682393
Fundación CSR, Bomberos Voluntarios	Camiri	Paulo Cesar Viruez Aramayo	73652281
Fundación Jóvenes de Dios	Santa Cruz	Rolando Salvatierra Mejía	62203938
Fundación Rescate Urbano	Santa Cruz	Hugo Vargas	7465899
FUNDACOT	Santa Cruz	Edson Cúspides Borja	60930782
FUNDASOL	Santa Cruz	Enrique Bruno Vega	70890319
FUNSAR Concepción	Concepción	Erik Flores Pachuri	76078101
FUNSAR Guarayos	Guarayos	Julio César Cagua Elías	72662282
G.A.C.I.P. Central 1ro, Brigada For.	Santa Cruz	Alejandro Gabriel Loayza Claros	73686864
GIRVAC	Santa Cruz	Henry Méndez A.	71053618
Jaguares, Bomberos Forestales	Santa Cruz	Juan Carlos Poeso García	73609285
Jenecherú, Bomberos Voluntarios	Santa Cruz	Tte. Diego Alejandro Pizarro F.	69188867
Quebracho, Bomberos Forestales	Santa Cruz	Diego Suarez	77023310
San Xavier, Voluntarios	San Javier	Alex Galarza	77057931
Santa Cruz, Bomberos	Santa Cruz	Richard Davalos	71324729
SAR-Bolivia Scz	Santa Cruz	José Manuel Marcuadt	77081894
SAR-FAB Scz	Santa Cruz	May.Dem. E. Vaca - Marcelo Zuñiga	71732744
Saviors Pantaneros	Santa Cruz	Joselito Tomicha Eguez	71047451
Tucabaca, Bomberos Forestales	Roboré	Daniel Miranda	70993308
UUBR	Santa Cruz	Álvaro Castillo Vásquez	72110270

8. USUARIOS FORESTALES

Usuarios Forestales	Responsabilidad bajo la normativa vigente	Datos de contacto/ Dirección
Asociados a: Cámara de Exportadores del Norte Amazónico -CADEXNORTE Cámara Forestal de Bolivia - CFB	<ul style="list-style-type: none"> Planes de Manejo de Castaña Planes Generales de Manejo Forestal Planes de Manejo Integral de Bosque 	CADEXNORTE Pdte. Edgar Blacutt Merida CAMARA FORESTAL DE BOLIVIA Pdte. Pedro Colanzi Serrate 76652232
Asociados a:	<ul style="list-style-type: none"> Planes de Desmonte 	CAO, Klaus Frerking 3 3522200

Usuarios Forestales	Responsabilidad bajo la normativa vigente	Datos de contacto/ Dirección
Cámara Agropecuaria del Oriente -CAO Cámara de Industria y Comercio - CAINCO Asociación de productores de Oleaginosas -ANAPO Cámara Nacional de Industrias Oleaginosas CANIOB Federación de Ganaderos del Beni - FEGABENI Federación de Ganaderos de Santa Cruz - FEGASACRUZ	<ul style="list-style-type: none"> Plan de Ordenamiento Predial Plan de Quema Plan de Uso del Suelo 	CAINCO, Jean Pierre Antelo 3 3334555 CANIOB, David Canseco 77639444
Asociados a organizaciones sociales e indígenas: CSUTCB, Interculturales, CIDOB, CIRABO, CIPOAP, entre otros. Asociados a Cooperativas, y organizaciones productivas: El Ceibo, AIR MUIJE, ASPROGOAL, APARAB, entre otros.	<ul style="list-style-type: none"> Planes de Gestión Integral de Bosques y Tierras PGIBT Planes de Desmonte <20 ha. Permisos de Chaqueo Autorización de Quema 	CSUTCB, Pdte. Lucio Quispe CIDOB, Pdte. Justo Molina CIRABO, Pdte. Eloy Cartagena CIPOAP, Pdte. Javier Fernández EL CEIBO, Pdte. Damián Bernabé AIR MUIJE, Pdte. Asgar Correa ASPROGUAL, Pdte. Miguel Ruiz APARAB, Daniel Sánchez

9. ENTIDADES DE LA COOPERACIÓN Y DE LA SOCIEDAD CIVIL

Los proyectos financiados por la cooperación vinculados a medio ambiente, inscriben indicadores y recursos de apoyo a la prevención, respuesta y mitigación de Incendios Forestales, realizando acciones de sensibilización, capacitaciones, ayuda humanitaria, y proporcionando equipos y herramientas. Si estos recursos (junto con aquellos de las entidades públicas y usuarios forestales) son articulados con el liderazgo de las instituciones públicas competentes, el resultado será de mayor eficiencia e impacto. A continuación, se citan organizaciones de la cooperación y de la sociedad civil que apoyan en sus respectivas zonas de acción, realizando capacitaciones, entrega de equipos, vestimenta, logística, y otros insumos para la atención de incendios forestales.

Acrónimo	Nombre de la Entidad	Ejecutivo /punto focal	Cargo	Contacto
ACEAA	Conservación Amazónica	Marcos Terán	Director Ejecutivo	76530907
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo	Sarai Suárez	Coordinadora Técnica	62580090
APCOB	Apoyo al Campesino Boliviano	Patricia Patiño	Directora Ejecutiva	72668969
ASDI Suecia	Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo	Guido Meruvia	Coordinador de Programas	76799103
ATI UE	Asistencia Técnica Internacional de la Unión Europea	Hernan Benchaya	Jefe de Equipo	77731025
CI	Conservación Internacional	Eduardo Forno	Director Ejecutivo	72013710

Acrónimo	Nombre de la Entidad	Ejecutivo /punto focal	Cargo	Contacto
CIPCA	Centro de Investigación y Promoción del Campesinado	Marco Albornoz	Director Ejecutivo	77100223
FAN	Fundación Amigos de la Naturaleza	Carlos Pinto	Coordinador de Proyectos	76009668
FAO	Agencia UN para la Agricultura y la Alimentación	Sergio Ledezma	Coordinador Programas	67056085
FCBC	Fundación para la Conservación del Bosque Chiquitano	Artemio Zabala	Responsable Proyectos	77011162
GIZ	Proyecto Manejo y Conservación del Bosque en la Cuenca Amazónica de Bolivia - Proamazonia	Suzete Moreira-W	Coordinadora	73733386
GIZ	Proyecto Amazonia y Tierras Bajas	Claudia Stengel	Coordinadora	78896003
IBIF	Instituto Boliviano de Investigación Forestal	Natalie Ascarrunz	Directora Ejecutiva	73674184
IPHAE	Instituto para el Hombre, Agricultura y Ecología	Fortunato Angola Flores	Director Ejecutivo	68590504
NATIVA	Fundación Naturaleza Tierra y Vida	Waldo Cossio	Coordinador Técnico	71864295
NATURA	Fundacion Natura	Teresa Vargas	Directora Ejecutiva	
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo	Gricel Ávila	Coordinadora Medio Ambiente	77266111
Practical Action	Practical Action	Shirley Pazos	Directora	(2) 2119345
PROMETA	Fundación Protección del Medio Ambiente Tarija	Ricardo Aguilar	Coordinador Técnico	67966510
WCS	Wildlife Conservation Society	Lilian Painter	Directora Programa País	71565197
WWF	World Wilde Fund	Jordi Surkin	Director Conservación	78188795

10. SISTEMAS DE MONITOREO DE INCENDIOS FORESTALES

Los Sistemas de monitoreo de incendios forestales con mayor trayectoria son los siguientes:

SIMB El Sistema de Información y Monitoreo de Bosques (SIMB), administrado por la Dirección General de Gestión y Desarrollo Forestal (VMMABCCGDF - MPDyMA), realiza el monitoreo continuo y sistemático del estado de los bosques a nivel nacional. Este sistema proporciona información oficial y actualizada, consolidándose como una instancia técnica para la gestión de datos forestales en Bolivia.

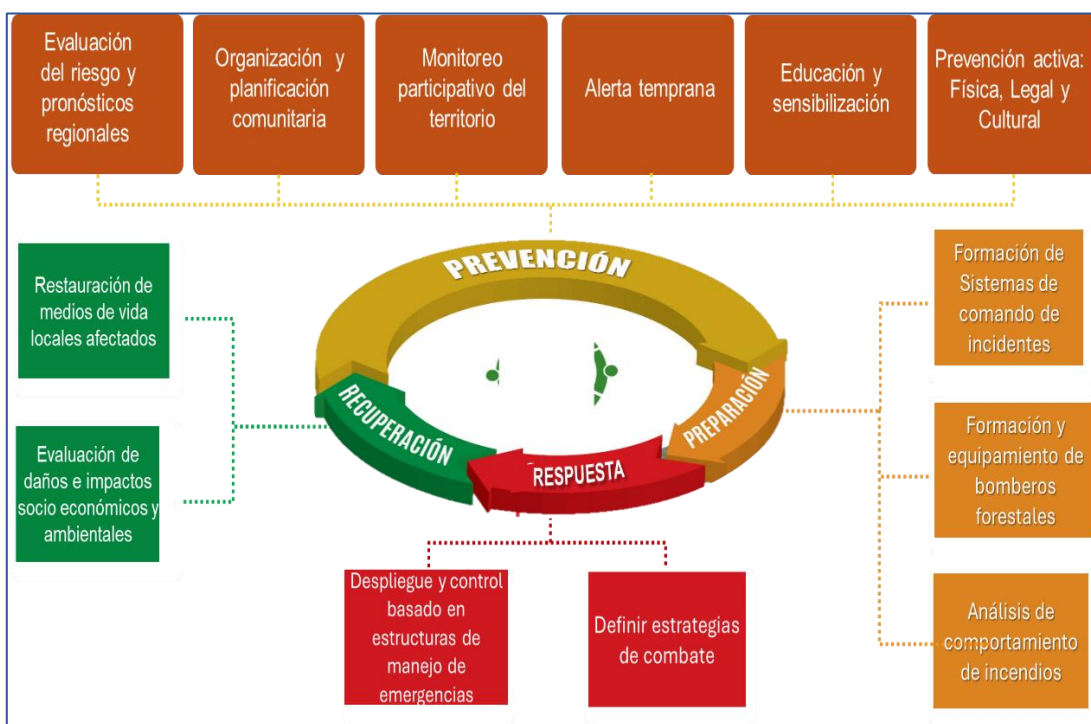
El marco normativo del SIMB incluye el Decreto Supremo N°2912 establece el diseño e implementación del SIMB y el Decreto Supremo N° 2914 que incorpora un módulo para el seguimiento de la deforestación, monitoreo de focos de calor, incendios forestales, quemas, y cicatrices de quema; la Resolución Ministerial N° 340/2016 oficializa el reporte único de focos de calor e incendios forestales.

El sistema genera intersecciones de la cobertura boscosa con límites administrativos, Áreas Protegidas y Reservas Forestales, además de identificar el tipo de bosque. Recientemente ha incorporado información de áreas degradadas, biomasa, áreas bajo Planes de Manejo Forestal y coberturas de plantaciones forestales, forestación y reforestación.

SATIF. El Sistema de Alerta Temprana de Incendios Forestales (SATIF) bajo administración del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz; nace como iniciativa para el monitoreo de incendios en respuesta al desastre ocurrido en el año 1999 en áreas cubiertas de diferentes tipos de asociaciones vegetales. Su principal objetivo es proveer a las autoridades, instituciones públicas y privadas, empresarios agropecuarios y forestales, población en general información actualizada sobre la ocurrencia de incendios en Bolivia y evaluar los daños causados por los mismos. La principal base técnica para realizar este seguimiento constituye el uso de imágenes de satélite VIIRS/MODIS/GOES, las cuales tienen un sensor para el registro de fuentes de calor. Estas imágenes son obtenidas al menos una vez al día, y son procesadas en el laboratorio de Sistemas de Información Geográfica–SIG, para el análisis y la identificación de la ocurrencia de incendios.

SATRIFO. El Sistema de monitoreo y alerta temprana de riesgos de incendios forestales (SATRIFO) es una iniciativa de la Fundación Amigos de la Naturaleza, FAN. Tiene la finalidad de brindar información útil y oportuna para la prevención y control de incendios forestales en Bolivia. SATRIFO ofrece información y herramientas dinámicas e interactivas, que permiten visualizar, consultar, analizar y descargar mapas y datos históricos y en tiempo casi real para diferentes regiones de Bolivia. Pone también a disposición material didáctica, audiovisual y radiofónica, artículos y reportes técnicos generados en torno a las iniciativas de manejo comunitario del fuego y adaptación al cambio climático, desarrolladas por la Fundación Amigos de la Naturaleza.

11. DIAGRAMA DE ATENCIÓN DEL INCENDIO FORESTAL



Fuente: FAN-DGGDF

12. MATRIZ DE ACTIVIDADES Y RECURSOS

El presente Plan de Prevención y la Matriz de Actividades y Recursos, constituyen las herramientas de planificación y ejecución operativa, que estarán disponibles para facilitar la articulación y coordinación de las instituciones y los recursos que disponen, canalizándolos hacia los lugares donde se los necesitará para enfrentar los incendios forestales. La presente matriz constituye una herramienta activa que será actualizada durante el transcurso del año por los diferentes actores estratégicos que participen en la gestión del plan.

MATRIZ DE ACTIVIDADES Y RECURSOS DESTINADOS A LA PREVENCIÓN, RESPUESTA Y MITIGACIÓN DE INCENDIOS FORESTALES. GESTIÓN 2026												
Especificidad	Actividad	Cantidad	Unidad de medida	Cronograma (mes o periodo)	Lugares de la actividad	Participantes o beneficiarios de la actividad	Impacto	Recursos necesarios (humanos financieros, insumos, equipos, servicios, etc)	Institución /organización que presupuesta	Persona de contacto	mail	celular
Sensibilización	Sensibilizar por radio y redes virtuales sobre la producción agroforestal sin uso del fuego		campana									
Sensibilización	Sensibilizar por radio y redes virtuales para adopción de prácticas preventivas de MIF		campana									
Sensibilización	Sensibilizar con material gráfico sobre producción sin fuego y practicas MIF		Ejemplares									
Coordinación institucional	Formular y dar seguimiento a la implementación del PLAN de PREVENCIÓN de IF 2026		plan									
Coordinación institucional	Articular y coordinar los apoyos internacionales a la gestión de IF (RAMIF, OTCA, GEFF LAC, Fire Hub FAO, USDA-SF, Amazon+, etc.)		eventos									
Monitoreo	Apoyar la conformación de Centros de Monitoreo interinstitucionales en las etapas de prevención, preparación y respuesta de IF		Centro									
Monitoreo	Emitir reportes oficiales de información sobre focos de calor y eventos de IF mediante la plataforma del SIMB		reportes									

MATRIZ DE ACTIVIDADES Y RECURSOS DESTINADOS A LA PREVENCIÓN, RESPUESTA Y MITIGACIÓN DE INCENDIOS FORESTALES. GESTIÓN 2026

Especificidad	Actividad	Cantidad	Unidad de medida	Cronograma (mes o periodo)	Lugares de la actividad	Participantes o beneficiarios de la actividad	Impacto	Recursos necesarios (humanos financieros, insumos, equipos, servicios, etc)	Institución /organización que presupuesta	Persona de contacto	mail	celular
Monitoreo	Analizar e identificar áreas prioritarias de atención debido a la recurrencia de IF		mapa									
Prevención legal	Capacitar sobre requisitos técnicos legales del uso de la tierra y fuego		taller									
Prevención cultural	Capacitar en quemas controladas, mapeo del riesgo y uso de tecnologías para la prevención		taller									
Prevención física	Reabrir y/o habilitar líneas de defensa en áreas priorizadas (con recurrencia de incendios)		Kilómetros									
Prevención física	Realizar quemas prescritas		Hectáreas									
Preparación: Alerta temprana	Analizar riesgos de ocurrencia nacional de IF, con modelos de predicción digital sobre imágenes satelitales		Plataforma digital									
Preparación: Alerta temprana	Analizar riesgos de IF en áreas localizadas, con base en mediciones meteorológicas en terreno		Comunidades									
Preparación: Alerta temprana	Publicar reportes de umbrales de riesgo y de alerta temprana		Plataforma digital									
Preparación: Capacitación y equipamiento para la respuesta	Desarrollar la calificación de recursos humanos dentro del Sistema Nacional de Manejo de Incidentes - RAMIF		Cursos									
Preparación: Capacitación y equipamiento para la respuesta	Armonizar calificaciones y certificaciones de brigadas forestales a nivel amazónico - Certificación de la RAMIF		Bomberos									
Preparación: Capacitación y equipamiento para la respuesta	Capacitar en técnicas de combate de IF		Cuadrillas									
Preparación: Capacitación y equipamiento para la respuesta	Dotar de equipamiento para IF (fortalecimiento de capacidades operativas)		Cuadrillas									

MATRIZ DE ACTIVIDADES Y RECURSOS DESTINADOS A LA PREVENCIÓN, RESPUESTA Y MITIGACIÓN DE INCENDIOS FORESTALES. GESTIÓN 2026

Especificidad	Actividad	Cantidad	Unidad de medida	Cronograma (mes o periodo)	Lugares de la actividad	Participantes o beneficiarios de la actividad	Impacto	Recursos necesarios (humanos financieros, insumos, equipos, servicios, etc)	Institución /organización que presupuesta	Persona de contacto	mail	celular
Preparación: Capacitación y equipamiento para la respuesta	Dotar de equipamiento para IF (fortalecimiento de capacidades operativas)		Bomberos									
Preparación: Capacitación y equipamiento para la respuesta	Capacitar en Sistema de Comando de Incidente		Talleres									
Preparación: Capacitación y equipamiento para la respuesta	Capacitar en Análisis de Comportamiento de IF		Talleres									
Respuesta: Apoyo a la primera respuesta de atención a IF	Apoyar a la primera respuesta con vehículos livianos 4x4		Camionetas									
Respuesta: Apoyo a la primera respuesta de atención a IF	Apoyar a la primera respuesta con maquinaria pesada		horas									
Respuesta: Apoyo a la primera respuesta de atención a IF	Apoyar a la primera respuesta con UAV Drones		drones									
Respuesta: Apoyo a la primera respuesta de atención a IF	Apoyar a la primera respuesta con combustible		litros									
Respuesta: Apoyo a la primera respuesta de atención a IF	Apoyar con Equipos de Comunicación		radios base									
Respuesta: Apoyo a la primera respuesta de atención a IF	Apoyar con Instructores de bomberos		Técnicos									
Respuesta: Apoyo a la primera respuesta de atención a IF	Apoyar con Analistas de Incendios		Técnicos									
Respuesta: Apoyo a la primera respuesta de atención a IF	Apoyar con Especialistas en Manejo de Emergencia		Técnicos									
Mitigación y restauración*	Apoyar al almacenamiento y provisión de agua de agua		Tanques de agua									
Mitigación y restauración*	Apoyar con mallas semisombra para viverización y campamentos		Rollos									
Mitigación y restauración*	Apoyar con recipientes plásticos para viverización (viveros municipales, comunales, familiares)		Paquetes									
Mitigación y restauración*	Apoyar con hidrogel a la recuperación de la capacidad de producción alimentaria		kilos									

MATRIZ DE ACTIVIDADES Y RECURSOS DESTINADOS A LA PREVENCION, RESPUESTA Y MITIGACION DE INCENDIOS FORESTALES. GESTION 2026

Especificidad	Actividad	Cantidad	Unidad de medida	Cronograma (mes o periodo)	Lugares de la actividad	Participantes o beneficiarios de la actividad	Impacto	Recursos necesarios (humanos financieros, insumos, equipos, servicios, etc)	Institución /organización que presupuesta	Persona de contacto	mail	celular
Mitigación y restauración*	Apoyar con semillas agroforestales a la emergencia alimentaria y recuperación de la capacidad productiva		kilos									
Mitigación y restauración*	Apoyar a la recuperación de la cobertura vegetal alrededor de fuentes de agua		Plantines									
Mitigación y restauración*	Apoyar a la recuperación de la diversidad de flora y fauna		Cajas de abejas									
Otras actividades no listadas anteriormente												

